



**Decreto de Alcaldía N°07-2024/MDM-ALC**

Máncora, 31 de octubre del 2024

**VISTOS:**

El Informe N° 454-2024-MDM-OGAF/ORH de fecha 29 de octubre del 2024; el Informe N° 439-2024-MDM-OGAF//JCPO de fecha 29 de octubre del 2024; el Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 10 de octubre del 2024; el Informe N° 470-2024-OGAJ/RMMA de fecha 30 de octubre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 42ª de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27272, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de ordenanza, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta eficiente administración municipal y resuelven o regulan los asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal.

Que, mediante Ley N° 818 promulgada el 14 de noviembre del 1908, se creó el Distrito de Máncora; siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público y privado participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la Creación Política del Distrito de Máncora, y siendo la fecha central el día jueves 14 de noviembre del presente año, se hace necesario declarar día No Laborable al día siguiente, esto es el día 15 de Noviembre de los corrientes con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos y promover la consolidación de nuestra entidad los valores cívicos y la democracia participativa.

Que, mediante Informe N°454-2024-MDM/OGAF/ORH de fecha 29 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos alcanza la propuesta a declarar como Feriado no laborable en el ámbito del Distrito de Máncora, el día 15 de noviembre del año 2024.

Que, mediante el Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 29 de octubre del 2024, el Gerente Municipal solicita opinión legal al respecto.

Que, mediante el Informe N° 470-2024-OGAJ-MDM/RMMA de fecha 30 de octubre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis de los actuados con los informes correspondientes, opina que resulta procedente lo siguiente:

- ES VIABLE ACOGERSE A LA PROPUESTA HECHA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL CONTENIDA EN EL INFORME N° 454-2024-MDM-OGAF/ORH.
- QUE EL TITULAR DEL PLIEGO MEDIANTE DECRETO DE ALCALDIA, DECLARE COMO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO COMO FERIADO NO LABORABLE EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE MÁNCORA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, CON MOTIVO DEL 116ª ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE MANCORA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS Y PROMOVER LA CONSOLIDACION DE NUESTRA DISRITO, LOS VALORES.CIVICOS Y LA DEMOCRATICA PARTICIPATIVA.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Decreto de Alcaldía N°07-2024/MDM-ALC**

- SE ENCARGUE A LA OFICINA DE PERSONAL EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDIA A APROBARSE.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 16 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General la elaboración del respectivo decreto de alcaldía a ser suscrito por el titular de la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido Estando a lo dispuesto en el artículo 42°, Ley N°31433, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

**SE DECRETA.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARESE EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO COMO FERIADO NO LABORABLE EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE MÁNCORA, CON MOTIVO DEL 116º ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE MANCORA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS Y PROMOVER LA CONSOLIDACION DE NUESTRO DISTRITO, LOS VALORES CIVICOS Y LA DEMOCRATICA PARTICIPATIVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR A LA OFICINA DE PERSONAL EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDIA A APROBARSE.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR A LA SECRETARIA GENERAL Y OFICINA DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE DECRETO EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA. ENCARGAR (<https://www.gob.pe/munimancora>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

*Manuel Orlando Cruz Aguilar*  
ALCALDE DISTRITAL DE MANCORA